



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@adeje.es

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE S.A.

Se comunica que con fecha 12 de Diciembre del 2018, el Consejo de Administración ha acordado aprobar la convocatoria y bases de selección para la contratación laboral temporal de 6 trabajadores, por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.(EMSA).

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

A) Objeto de la Convocatoria:

Selección de 5 agentes de aparcamientos y 1 encargado-responsable para adscribir al encargo de gestión recibido del Ayuntamiento de Adeje para gestionar el aparcamiento público situado en la zona de Casa Fuerte en Adeje, con motivo de su próxima apertura.

Del total de plazas convocadas se reservarán 2 plazas de agentes de aparcamientos para ser cubiertas por personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a los puestos de trabajo objeto de cobertura. No obstante lo anterior, si alguno de los aspirantes presentados por el cupo de reserva para personas con discapacidad, no obtuviese plaza en el citado cupo, será incluido por su orden de puntuación, en el sistema de acceso general, de forma que si su puntuación fuese superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general será incluido por su orden de puntuación, para participar en igualdad de condiciones en la selección de trabajadores para la cobertura de dicho cupo.

Las plazas no cubiertas del cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán al cupo de acceso general.

Las funciones que deberá desarrollar el personal seleccionado serán:

Los agentes de aparcamiento entre otras tareas se ocuparán del control de la entrada y salida de vehículos, asegurándose del buen funcionamiento de los dispositivos y barreras de acceso. Y además de labores administrativas, de vigilancia y mantenimiento diario de las instalaciones, desarrollará tareas como la atención personal y telefónica de los usuarios del parking, cobro de recibos, gestión de abonos, etc.

El responsable-encargado/a tendrá a sus órdenes a los agentes de aparcamiento, cuyo servicio coordinará. Confeccionará el cuadro de los turnos de servicio del personal a sus órdenes, asegurando que en todo momento se puedan suplir las ausencias por vacaciones, enfermedades, etc. Atenderá e informará a los clientes sobre peticiones, reclamaciones, sugerencias, etc., que le manifiesten. Deberá verificar diariamente el control de caja y se ocupará de la recaudación, entre otras tareas.

B) Requisitos de los aspirantes:

Requisitos mínimos para todas las plazas :

- 1.- Titulación; Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Graduado Escolar o titulación equivalente.
- 2.- Contar con carnet de conducir vigente B.
- 3.- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea o aquellos que tengan nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, pero que estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores, en cuyo caso deberán contar con permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, que deberán acreditar.
- 4.- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@adeje.es

5- Poseer la capacidad física, psíquica y funcional, necesaria para el correcto ejercicio de las tareas habituales correspondientes al puesto de trabajo al que aspira.

6- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra Entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo al que aspira.

7.- Conocimientos de informática a nivel usuario, especialmente del sistema operativo Windows, internet, hoja de cálculo Excel, procesador de textos Word.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de expiración del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Requisitos específicos adicionales que deben cumplir las personas que opten a las plazas reservadas para personas con discapacidad:

Contar con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y expresarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

Requisitos específicos adicionales que debe cumplir el Responsable-Encargado:

1.- Conocimiento y manejo a nivel avanzado de herramientas ofimáticas propias de la actividad a desarrollar.

2.- Conocimientos a nivel usuario de programas informáticos de gestión contable.

Valorable para todas las plazas:

1.- Formación y/o experiencia en tareas relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar.

2- Formación o experiencia en atención al público

3.- Perfil colaborador, acostumbrado a trabajar en equipo. Con iniciativa y capacidad de análisis y de planificación.

4- Conocimientos de idiomas.

C) Modalidad de los contratos de trabajo

C1.- El personal contratado percibirá las retribuciones brutas mensuales legalmente establecidas por el Convenio Colectivo General de ámbito Nacional para el sector de aparcamientos y garajes, publicado en el BOE nº 117, el 17 de Mayo del 2017, según el puesto de trabajo desempeñado y la categoría profesional correspondiente.

C2.- El personal será contratado temporalmente, bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado que durará mientras dure el encargo realizado por el Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, de la gestión y puesta en funcionamiento del aparcamiento público.

Estas contrataciones dependen y deben contar con consignación presupuestaria del Ayuntamiento de Adeje, que transfiere los fondos anualmente.

En caso de finalizar el encargo de gestión realizado a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, para su gestión por la Administración Local directamente con sus medios propios, o a través de otra de las Sociedades dependientes del Ayuntamiento los seleccionados contratados al amparo de esta convocatoria, bajo cualquier modalidad de contratación, no tendrán derecho a la subrogación.

Los contratos incluirán un periodo de prueba de 1 mes.

La jornada de trabajo será a tiempo completo, según convenio colectivo de aplicación, en turno de mañanas, tardes o noches en función de las necesidades del servicio, y con los periodos de descanso legalmente establecidos.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@adeje.es

E) Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en la selección de personal, se dirigirán a la Consejera Delegada y se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Adeje, Calle El Drago 1, Local 4, Miraverde, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,00, durante el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., incluido en la página web del Ayuntamiento de Adeje, **Sitio Web:** <http://adeje.es> .

F) Documentación obligatoria que hay que aportar

.- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, en la que conste la declaración que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra Entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo al que aspira.

.- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.

.- Carnet de conducir vigente B.

.- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

.- Currículum – Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.

.- Documentación que acredite la titulación o formación académica mínima exigida en las presentes bases para cada plaza y la formación adicional.

.- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

.- En el caso de aspirantes que opten a las plazas reservadas para personas con discapacidad, deberán acreditar con documentación oficial que cuentan con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

G) Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, <http://adeje.es> , en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., a efectos de reclamaciones y subsanación de errores en el plazo de tres días hábiles, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada .

H) Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Carmen Rosas González Cabrera, consejera-delegada de la empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A. , o persona en quien delegue.

Vocal 1: Abraham José Martín Morales de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A., o persona en quien delegue.



Vocal 2: Un Profesional de la Asesoría Laboral que tiene encomendada la gestión de temas laborales del personal de la Empresa Municipal, o en su ausencia persona designada por la Consejera-Delegada-

También podrá asistir con voz pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Secretario: El Secretario del Consejo de Administración, y en su ausencia persona designada por la Dirección de la Empresa..

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, menos el Secretario que sólo cuenta con voz. Para celebrar sesión estará presente al menos 1 vocal y, en todo caso, el Presidente y Secretario.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

1) Procedimiento de selección:

1.- Concurso de méritos.

2.- Entrevista individual.

La puntuación final vendrá definida por los puntos obtenidos en las dos fases del proceso.

En caso de empate en la puntuación final, si fuese superior el número de aspirantes que superan las pruebas a las plazas convocadas, se resolverá a favor de aquellos aspirantes que teniendo la misma puntuación, dispongan de un grado de discapacidad igual o superior al 33% y en su defecto, se resolverá por sorteo entre los aspirantes afectados por el empate .

1.- Concurso de méritos. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 6 puntos. Se puntuará:

a.- La experiencia acreditada en puestos iguales o parecidas al de las plazas convocadas, por cada mes completo 0,04 puntos, con un máximo de 3 puntos en este apartado. Solo se puntuará el periodo de experiencia que resulte adicional al exigido como requisito de participación, en su caso.

b.- Títulos, formación y cursos: por cada ciclo de formación profesional reglada específica que se haya finalizado y que esté relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, 1 punto, por otras titulaciones de formación sean regladas o no, pero relacionadas con el puesto de trabajo 0,10 puntos y por cada curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar, hasta 20 horas lectivas 0,01 punto, de 21 a 100 horas 0,02 puntos y de más de 100 horas 0,50 puntos. Si los documentos aportados no especifican el número de horas de un curso, se valorará como si hubiese sido de hasta 20 horas. En este apartado b de formación y cursos, el máximo de puntuación será de 3 puntos y solo se puntuará los títulos, formación y cursos acreditados que sean diferentes a los mínimos exigidos como requisitos de participación en su caso.

A aquellos aspirantes que cumpliendo los requisitos para participar en el procedimiento de selección, en la fase de concurso de méritos tengan 0 puntos, se les contabilizará la puntuación que obtengan en la segunda fase correspondiente a la entrevista individual.

2.- Entrevista individual: En esta fase la entrevista será realizada por el profesional de la asesoría laboral externa que gestiona los temas laborales del personal de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos, habilidades y destrezas del aspirante, actitudes que van a permitir el desarrollo satisfactorio de su actividad profesional y aspectos del curriculum. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 4 puntos. El informe en el que conste la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante, deberá estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@adeje.es

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez calificados los aspirantes, la relación de personal seleccionado para cubrir los puestos de trabajo convocados será elevada a la Consejera Delegada o al Consejo de Administración para su aprobación y contratación, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación para cada cupo, a efectos de cubrir las plazas con aquellos que obtengan mayor puntuación, acreciendo al cupo general aquellas plazas del cupo reservado a personas con discapacidad que no se cubran. En el plazo de tres días hábiles desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo decidiendo la designación de los aspirantes que serán contratados. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renunciaciones, ceses conforme a Derecho o los seleccionados contratados no superen la fase de prueba, si la Dirección de la Empresa lo estima oportuno podrá cubrir las vacantes que se produzcan con los aspirantes que hubiesen alcanzado la siguiente mejor puntuación total con respecto a los seleccionados y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes que hayan alcanzado un mínimo de 3 puntos en el procedimiento de selección y sin que en este último caso, tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta.

Lista de reserva. Los aspirantes que no resulten seleccionados que hayan alcanzado una puntuación mínima de 3 puntos, pasará a una bolsa de reserva, para futuras contrataciones, reservándose la opción la Empresa Municipal de convocar nuevos procedimientos de contratación o acudir a la bolsa de reserva constituida. En cualquier caso, la bolsa de reserva caducará a los 2 años de su constitución.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, donde podrán contactar con Abraham José Martín Morales, con el que también podrán contactar en el teléfono: 922753899 y por fax: 922753670. El correo electrónico de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA) es: emsa@emsa-adeje.es

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal, <http://adeje.es>, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Adeje, a 13 de diciembre de 2018.

Fdo.: ~~Carmen Rosa González Cabrera~~

Consejera Delegada

**EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS DE ADEJE, S.A.**

C.I.F.: A-38353801

C/. Grande nº 1

38670 - ADEJE - TENERIFE